



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del Delegado del rodeo del Club San Fernando, señor Pedro Cruz Fuenzalida, realizado el 22 de diciembre de 2021, en contra del señor Benjamín Schmidt, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **18-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

El señor Paulo Larráin Maturana se inhabilita para conocer y fallar la presente causa.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.

  
Juan Eduardo Vega Mora  
Secretario (\$)

Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Firmado digitalmente  
por Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2022.02.21  
11:31:26 -03'00'  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente